



dar para las salvas o torreadas, y de la poca cubricion de los fines
 sobre q. las mangas acordaron sus ruidos. q. inmediatamente
 se publique un bando y se figen estrictos para q. todo quien
 f. hubiere de asistir con armas a la procesion se presente
 anticipadamente al Sr. Comand. de Armas y Voluntarios
 Puercitas D. Pedro Beron con las q. instruye usar q. que
 este los reconozca y los de las competentes instrucciones
 sobre el comportamiento q. deben observar en esta. Festividad
 prohibiendose absolutamente digaran un solo paso fuera
 de los actos de procesion y Comu. aloria y ayo la multa de
 diez Ducados al q. contraviniere =

Atendiendose en el mismo dia Vinte y uno de septiembre se
 feria de esta Villa y con el objeto q. haya persona particu-
 larmente encargada de conservar el orden en esta distribucion de
 ruidos para las bandas y ruidos q. se acordaron nombraron su
 por Comisarios al Sr. Provisor D. Carlos Datto y al Procurador
 D. Fran.º Diego Molina =

Y finalmente hallandose concluido el expediente de edicion de esta
 esta mandaron se remita al Sr. Intend. de la Provincia en el q.
 el mismo esta prevenido. Y en todo ello fueron conformes, firmen
 con s. l. los q. saquen y yo el Sr. D.º J.º =

Luegasal	Tomas	Aguilar
Dato	Salinas	Molina
Yelcarcel	Sanchez	Antuero

Firmado en la Villa de ... a veinte y cinco de Septiembre de ...

